

Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Informe y Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo

Primer Semestre 2022

27 de octubre de 2022

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Publicada-Uso General

Información que ha sido publicada por el Banco de México

COMITÉ TÉCNICO del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo “FMPED”

Presente

El Contralor Interno del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo presenta el Informe Ejecutivo de resultados y el Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo y su personal, correspondiente al primer semestre de 2022, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7, tercer párrafo de la Ley del FMPED, la Cláusula Décima Segunda, cuarto párrafo del Contrato Constitutivo del Fideicomiso Público del Estado y el Acuerdo tomado por el Comité Técnico del FMPED en la Tercera Sesión Ordinaria de 2016, bajo lo siguiente:

I. Reporte de actividades

Objetivo

Examinar y evaluar las funciones a cargo del Coordinador Ejecutivo “CE” y su personal, desempeñadas durante el primer semestre de 2022 correspondientes a la administración financiera y el cálculo de contraprestaciones de los contratos formalizados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos para explorar y extraer hidrocarburos, a fin de determinar el grado y cumplimiento de la *eficacia, eficiencia y economía* con la que se conduce y utiliza los recursos disponibles para el cumplimiento de sus metas y objetivos y, de conformidad con el resultado obtenido, dictaminar el desempeño de las funciones realizadas en dicho periodo e informar al Comité Técnico.

Alcance

Del universo de funciones y actividades que desarrolla la Coordinación Ejecutiva para atender la administración financiera y el cálculo de las contraprestaciones de los contratos de hidrocarburos, la Contraloría Interna “CI” del FMPED seleccionó y programó en su plan anual de trabajo, examinar y evaluar el desempeño de las funciones del CE y su personal realizadas durante el primer

Publicada-Uso General

Información que ha sido publicada por el Banco de México

semestre del 2022, a través de las revisiones para examinar los temas que se enlistan a continuación:

- a) Regalía establecida en el artículo 24 de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos "LISH"
- b) Contraprestación establecida en el artículo 12, fracción I, inciso c) de la LISH: "Regalía Contractual" en los contratos de Producción Compartida.
- c) Cuota Contractual de la Fase Exploratoria
- d) Informes presentados al Comité Técnico según las atribuciones y facultades de la CE
- e) Estadísticas publicadas
- f) Saldos a favor del Estado y del contratista

Como parte del desempeño, a través del estudio de estos procesos se evalúa:

1. El ambiente de control interno
2. El cumplimiento de las disposiciones regulatorias aplicables a las funciones del CE y su personal, mediante la metodología de "Compliance"

Metodología y criterios aplicados

La CI del Fondo Mexicano del Petróleo examinó y evaluó el desempeño de las funciones de la Coordinación Ejecutiva y su personal, realizadas durante el primer semestre de 2022, concernientes a la Administración financiera y el cálculo de contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, para esto, aplicó las técnicas y procedimientos descritos en la propia Guía de Revisión y Dictaminación del Desempeño, misma que se encuentra registrada en el catálogo institucional de Banxico y está alineada con las Normas Internacionales para el ejercicio de la Auditoría Interna (NIIA) utilizadas por el banco central. Además, consideró, en la medida de lo posible y aplicable, las prácticas líder internacionales, las normas y principios internacionales de auditoría de desempeño emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadora Superiores "INTOSAI", las Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la ISO 9001-2015 (Incorporación de procesos, administración de riesgos y mejores prácticas internacionales) y el ISO 19600 (Sistema de gestión de cumplimiento - "Compliance"), preservando en todo momento el interés profesional, uniforme y

ordenado de las actividades de evaluación de la gestión, que además fortalece la implementación de las mejores prácticas internacionales para la planeación, ejecución, informe, resultados y seguimiento de las revisiones practicadas.

El muestreo determinado por la CI ha sido el 100% del universo de contratos obligados en el periodo, y para las tres contraprestaciones seleccionadas, tanto para el cálculo, como para las actividades administrativas comprendidas en los procesos y procedimientos de operación que forman parte de la Administración financiera de los contratos.

Bajo esta tesitura, la Contraloría Interna del FMPED examinó y evaluó el ambiente de control; el alcance de los instrumentos administrativos contenidos en los procesos y procedimientos establecidos en los manuales de organización, general de macroprocesos y de procedimientos de operación; los lineamientos generales para la administración de aspectos financieros y; el cálculo de las contraprestaciones de los contratos administrados; el apego a la "Guía para el uso del Sistema de Información para los Pagos de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos" y el marco normativo aplicable a la CE.

Resultados

Los resultados obtenidos de la examinación de las funciones se resumen de acuerdo a las siguientes dimensiones:

Eficacia

- En el periodo evaluado la CE fue eficaz en el uso y la aplicación de las plantillas desarrolladas para el registro y el cálculo de volúmenes y contraprestaciones de los contratos obligados.
- Cumplió con calidad y precisión cuantitativa respecto de la determinación de las contraprestaciones descritas en la LISH respecto de la "Cuota Contractual para la fase exploratoria", para el 100% de los contratos obligados; y "Regalía del artículo 24" y la "Regalía contractual del artículo 12", respecto de los contratos de producción Compartida.
- Publicó, en tiempo y forma, la información relativa a las "Estadísticas", actualizando las publicaciones de acuerdo con las fechas predeterminadas.

- Los resultados obtenidos a través de los indicadores estratégicos y de gestión determinados por esta CI con relación a las contraprestaciones a que se refieren los artículos: 12, fracción I, inciso c); la cuota del artículo 23 y la regalía establecida en el artículo 24 de la LISH, fueron satisfactorios, al reflejar el 100% de metas cumplidas.

Eficiencia

- En la determinación de la regalía del artículo 12, fracción I, inciso c), la cuota del artículo 23 y la contraprestación del artículo 24 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, la CE ha utilizado adecuadamente los valores contractuales, calculado con precisión cada contraprestación y registrado eficientemente los valores correspondientes en el sistema auxiliar "SIPAC". Asimismo, aplicó y mantiene actualizada la Implementación Tecnológica del Modelo Económico "ITME" para cada uno de los contratos revisados, realizando oportunamente los registros correspondientes y ejecutando las demás funciones administrativas de seguimiento y operación.
- La CE ha presentado adecuadamente al Comité Técnico, los Informes de operación de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos y de acuerdo a sus facultades, así mismo ha hecho los registros y publicación de la información en su página electrónica correcta y oportunamente.
- La publicación de la información estadística que emite la CE ha sido eficiente; por su precisión, oportunidad y constancia; además, cumple con los procesos para la emisión de información adecuadamente y lleva a cabo su dispersión oportuna para fines de transparencia y rendición de cuentas
- Con relación a los saldos a favor del Estado, la CE ha determinado correcta y oportunamente los saldos para cada contratista, informando tanto a las autoridades correspondientes como a los propios contratistas respecto de la situación que presentan al final de cada periodo.
- En el ejercicio de sus funciones, la CE se ha apegado totalmente al ambiente de control interno establecido, mediante el seguimiento de los procesos y procedimientos establecidos en los Manuales de Organización, General de Macroprocesos y Procedimientos de Operación y demás disposiciones administrativas aplicables. Las revisiones nos han permitido validar que la

CE se ha adherido eficientemente a la metodología de trabajo instaurado por Banxico y realiza su gestión administrativa razonablemente.

- En los procesos seguidos, la CE ha cumplido en tiempo y forma con cada una de las disposiciones regulatorias aplicables a sus funciones, ha llevado constante supervisión para evitar riesgos y contingencias y ha logrado una oportuna gestión administrativa.

Economía

- La CE ha utilizado los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta de manera adecuada. Su organigrama funcional y ocupacional ha soportado el cumplimiento de las metas y objetivos y cuenta con una metodología de evaluación, desarrollo y seguimiento. Los recursos a su disposición han sido diligentemente aplicados al universo de actividades y obligaciones para cumplir con la administración financiera y cálculo de contraprestaciones de los contratos y ha mostrado una adecuada economía en la conducción de su gestión para el logro de sus objetivos.

Seguimiento de la atención a recomendaciones

- Respecto de la atención e implementación de medidas para atender las recomendaciones y acciones de mejora pendientes de atender, la CE no tiene observaciones o acciones de mejora ni recomendaciones pendientes de atender.

Cuidado y diligencia en la gestión

- Es de resaltar que la CE mantuvo los procedimientos preventivos para evitar riesgos de contagio del COVID-19 utilizando los medios digitales y electrónicos para la gestión de sus actividades. Actualmente ha logrado instrumentar, de manera efectiva, un sistema híbrido que permite continuar minimizando el riesgo de contagio sin que ello afecte el desempeño y desarrollo de las actividades.

Una vez concluido el resumen de resultados, se presenta las siguientes:

Conclusiones

Derivado del resultado de la examinación de las funciones, actividades, procesos y procedimientos llevados a cabo por el CE y su personal durante el primer semestre de 2022, en el ejercicio de sus funciones para el cumplimiento de las metas y objetivos en materia de administración financiera y cálculo de contraprestaciones de los contratos para explorar y extraer hidrocarburos, se pudo constatar la objetividad operativa con que funciona el área revisada; la eficacia, eficiencia y economía con que se conducen y utilizan los recursos disponibles para cumplir con sus metas y objetivos y el apego al control interno y al cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables. Con ello el personal de la CE ha demostrado una supervisión coordinada y suficiente de los mandos superiores para generar información correcta y oportuna; observando una adecuada administración de los recursos y publicación de la información obligatoria por transparencia y rendición de cuentas.

Respecto de recomendaciones y acciones de mejora, la Coordinación Ejecutiva no se tienen acciones de mejora ni recomendaciones en proceso o pendientes de atención.

Por lo anteriormente expuesto, la CI cuenta con los elementos suficientes y competentes de eficacia, eficiencia y economía que denotan un razonable y disciplinado desempeño en la gestión, razón por la cual se emite el siguiente:

II. Dictamen del Desempeño del Coordinador Ejecutivo

He examinado y evaluado las funciones y actividades llevadas a cabo por el Coordinador Ejecutivo del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y su personal durante el primer semestre de 2022, relativas a la Administración financiera y cálculo de contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos celebrados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos con diversas empresas contratistas.

Mi examen consideró las técnicas y procedimientos descritos en nuestra Guía de Revisión y Dictaminación del Desempeño, alineadas con las mejores prácticas internacionales de auditoría, de conformidad con las "NIA" utilizadas por el Banco

de México, las normas y principios internacionales de auditoría de desempeño emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores "INTOSAI", las Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, así como los procedimientos de verificación y evaluación que estimé necesarios de acuerdo con las circunstancias, el marco legal y las atribuciones que me han sido conferidas como Contralor Interno del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Con apoyo de lo anterior, he construido y evaluado el resultado de indicadores de desempeño para la Coordinación Ejecutiva, mismos que me han permitido monitorear, evaluar y determinar el avance en el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como el debido cumplimiento y apego al control interno, siguiendo todos y cada uno de los procesos y actividades sustantivas aplicables a los procesos revisados. Asimismo, he verificado los alcances de los manuales de organización, general de macroprocesos y de procedimientos de operación y, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la administración financiera, cálculo de contraprestaciones y la publicación de la información por transparencia y rendición de cuentas.

Como resultado de las revisiones de examinación practicadas al primer semestre de 2022, obtuve una base razonable y suficiente para emitir mi opinión profesional, imparcial y neutral, respecto del desempeño de las funciones de los servidores públicos adscritos a la Coordinación Ejecutiva concluyendo que:

1. Han sido eficaces; cumpliendo con las metas y objetivos al 100% en las funciones de la administración financiera de los contratos y el cálculo de las contraprestaciones, en tiempo y forma.
2. Han sido eficientes; determinando el 100% de las contraprestaciones de los contratos obligados durante el primer semestre del año y atendido los procesos de control interno establecidos por Banxico y administrado eficientemente los contratos correspondientes. Asimismo, han cumplido con las disposiciones legales aplicables en el ejercicio de sus funciones sustantivas y han presentado razonablemente la información financiera y operativa al Comité Técnico. Por último, han determinado e informado respecto de los saldos a favor de Estado a las autoridades correspondientes en tiempo y forma y de manera reiterada.
3. Han cumplido con la transparencia y la rendición de cuentas, publicando, en tiempo y forma, los datos y estadísticas a través del sitio de internet y atendiendo a las preguntas planteadas por la ciudadanía a través del portal de transparencia.
4. Han tomado una conducta consciente y económica, cumpliendo los objetivos con el personal contratado y con los recursos disponibles para ello.

5. No tienen recomendaciones ni acciones de mejora pendientes de atender.

Con base en lo anteriormente expuesto **“Emito el presente Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo y su personal, correspondientes al primer semestre de 2022, con mi opinión favorable”** en virtud de que he podido constatar la eficacia, eficiencia y economía con la que se conducen en la ejecución de la Administración financiera y cálculo de las contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, cumpliendo así con las metas y objetivos de transparencia, rendición de cuentas y atendiendo con puntualidad las diversas disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

MTRO. JORGE ISAAC LUNA NAVARRETE
Contralor Interno del Fondo Mexicano del
Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo